



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO HERRERA CÁRDENAS.
DEMANDADOS: MARIÁNGEL y MARIANA HERRERA VALEST
representadas por su señora madre KAREN HELENA
VALEST GUTIÉRREZ
VINCULADO. DIOMAR DEL CRISTO ACEVEDO VERGARA-
RADICADO: 20 001 31 10 003 2020 00055-00.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra para fijar nueva fecha de prueba ADN ante la inasistencia injustificada la señora KAREN HELENA VALEST MADARRIAGA y de sus menores hijos, según lo informado por el apoderado del demandante HERRERA CARDENAS, y en cumplimiento a lo señalado por la Ley 721 de 2001, se ORDENA fijar nueva fecha para el miércoles 14 de diciembre de 2022 a las nueve (9:00) de la mañana, para la práctica de la prueba genética de ADN, necesaria en el presente proceso, con el concurso del señor MANUEL ANTONIO HERRERA CÁRDENAS (padre reconociente) el señor DIOMAR DEL CRISTO ACEVEDO VERGARA (presunto padre biológico) a las menores MARIÁNGEL Y MARIANA HERRERA VALEST y a la progenitora de estas KAREN ELENA VALEST GUTIERREZ la que se realizará por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar, Cesar.

En consecuencia, infórmese a las partes que deben acudir al precitado instituto en la fecha y hora señalada, para recepcionar la muestra sanguínea, debiendo presentarse con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores y registro civil el menor, y entregar fotocopia simple de los mismos al referido instituto. Llíbrese el oficio respectivo a los interesados.

Enviar el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN, debidamente diligenciado al director del INML y CF Oficina de Valledupar, Cesar, comunicándoles la fecha fijada por este despacho para la práctica de la referida prueba; así mismo, solicítele informe con destino al presente proceso el costo de la experticia. Emítase el formato y el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d044562e3ed80bafdaea94dc4ddc7284b079a7d5dc16be069daa732295e9cd7**

Documento generado en 18/11/2022 08:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>